

ORDENANZA N° 160/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°000157, el Sr. Pablo Gastón Ceferino Basso, D.N.I. 27.334.455, CUIT/L 20-27334455-2, argentino, mayor de edad, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR I**. En consecuencia, transfírase a favor del adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y que según plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por la Ingeniera Civil, Gregoria Chávez de Cantoni, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en expediente 0033-94495/04, inscripto en el Protocolo de Planos al número 129534, se designa y describe así: LOTE VEINTITRES, de la MANZANA OFICIAL 44B (QTA.39), que mide: doce metros con cincuenta centímetros de frente sobre calle Pje. Bolívar, por dieciocho metros de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el Número: 3006-2513695/8, y cuya designación catastral en la**

siguiente C02 S06 M13 Mza. Oficial 44b (QTA 39) P23 Lote 23. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo MATRICULA N°1.091.303”, de acuerdo a lo estipulado mediante Donacion con cargo convenida con la Municipalidad de Las Varillas con fecha 07 de enero de 2011.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 10/09/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 417/2020

DE FECHA 14/09/2020